




MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		ACOMPANAMIENTO DEL MINISTERIO ANTE EL SGR - OCAD REGIONALES Y CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES			 Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 05		Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos			Código: P-E-GIP-03	
Vigencia: 14/07/2020						
1. OBJETIVO	Establecer las actividades para el cumplimiento de las funciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como representante del Gobierno Nacional ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión del Sistema General de Regalías.					
2. ALCANCE	Inicia con la recepción de la solicitud de evaluación del proyecto a través del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación y termina con la elaboración y el envío del informe de gestión del delegado del Ministro ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión del Sistema General de Regalías.					
3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN	<p>1. Para el cumplimiento de las funciones relacionadas con el Sistema General de Regalías - SGR las entidades del orden nacional deben conformar un equipo de trabajo de mínimo tres personas.</p> <p>2. Los recursos de funcionamiento asignados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente están destinados exclusivamente para la emisión de pronunciamientos técnicos.</p> <p>3. La evaluación de un proyecto de inversión comprende la revisión integral de los componentes técnico, financiero y jurídico aplicables.</p> <p>4. Todo proyecto de inversión susceptible de ser financiado con cargo a los recursos de regalías debe estar inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional - BPIN y registrado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP del SGR del Departamento Nacional de Planeación - DNP.</p> <p>5. Del aplicativo SUIFP-SGR del DNP es posible descargar un reporte que relaciona la solicitud de evaluación del proyecto y la emisión del pronunciamiento técnico sobre este.</p> <p>6. Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD están integrados por representantes del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal o Distrital. Estos órganos cuentan con una secretaría técnica y un presidente.</p> <p>7. La secretaría técnica del OCAD convoca a sesión por solicitud del presidente del OCAD. No obstante, en el marco del desarrollo de la Primera Sesión de OCAD, en la que se elige presidente y se toman otras decisiones, es responsabilidad de la secretaría técnica citar a todos los miembros del OCAD a más tardar el 15 de marzo del primer año de gobierno de alcaldes y gobernadores.</p> <p>8. El Coordinador del Grupo de Gestión de Proyectos asigna para cada OCAD un enlace operativo que apoye y participe en todo lo relacionado con el mismo.</p> <p>9. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es líder en los OCAD de las Corporaciones Autónomas Regionales - CAR y acompañante en los OCAD Regionales y de Cormagdalena.</p> <p>10. La entidad líder del OCAD es la encargada de coordinar y definir el sentido del voto del Gobierno Nacional en todos los asuntos que son competencia del OCAD.</p> <p>11. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible delegó su representación en los OCAD del SGR a quien desempeñe el cargo de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.</p> <p>12. Para llevar a cabo las sesiones de OCAD de las CAR es fundamental contar con una resolución de delegación vigente emitida por el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Sin este acto de delegación ninguna sesión de OCAD de las CAR podrá realizarse.</p>					
4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA	<p>Constitución Política de 1991 artículos 360 y 361: "(...) la ley determinará la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías". "Los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán al financiamiento de proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales (...)".</p> <p>* Acto Legislativo 05 de 2011: "Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones".</p> <p>* Ley 489 de 1998 artículo 10: "(...) los ministros, los directores de departamento administrativo y los representantes legales de entidades descentralizadas deberán informarse en todo momento sobre el desarrollo de las delegaciones que hayan otorgado (...)".</p> <p>* Ley 1530 de 2012: "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías".</p> <p>* Ley 1942 de 2018: "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020".</p> <p>* Decreto 1082 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional". Título 4.</p> <p>* Decreto 1544 de 2017: "Por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado al ciclo de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías".</p> <p>* Decreto 606 de 2019: "Por el cual se realiza el cierre presupuestal de la vigencia 2017-2018 y se adelantan los ajustes al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020".</p> <p>* Directrices Presidenciales: OF112-089749/JMSC 30000/23Ago2012, OF113-049538/JMSC 30000/24Abr2013 y OF113-065998/JMSC 30000/29May2013.</p> <p>* Acuerdo 45 de 2017: "Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (SGR), y se dictan otras disposiciones".</p> <p>* Acuerdo 52 de 2018: "Por medio del cual se ajusta el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (Acuerdo 45 de 2017)".</p> <p>* Acuerdo 56 de 2019: "Por el cual se modifica el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (Acuerdo 45 de 2017) (...)".</p> <p>* Acuerdo 57 de 2020: "Por el cual se modifican los requisitos generales previos al inicio de la ejecución, para la liberación de recursos, los requisitos generales adicionales para proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación para la Paz, el Sistema de Evaluación por Puntajes y los requisitos sectoriales del sector transporte, sector salud y del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (Acuerdo 45 de 2017)".</p> <p>* Acuerdo 58 de 2020: "Por medio del cual se establecen requisitos y lineamientos especiales para la destinación de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y la aprobación de proyectos de inversión de acuerdo con la declaración de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el territorio Nacional del Decreto 417 de 2020".</p>					
5. PROCEDIMIENTO						
Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO
1	Recibir la solicitud de evaluación del proyecto a través del SUIFP-SGR	P	Ingresar al SUIFP-SGR y recibir de la entidad líder del OCAD la solicitud de evaluación del proyecto. En caso que el proyecto no sea competencia del Minambiente el Coordinador del Grupo de Gestión de Proyectos procederá a efectuar la devolución del mismo a través de la plataforma.	Coordinador Grupo Gestión de Proyectos		* Plataforma SUIFP-SGR
2	Remitir la solicitud al grupo de evaluación	P	Remitir la solicitud al Grupo de Apoyo Técnico, Evaluación y Seguimiento a Proyectos de Inversión del Sector Ambiental para la designación de un profesional que revise el proyecto y emita el pronunciamiento técnico correspondiente. Dicha solicitud se envía con copia al enlace del OCAD para que junto al evaluador determine la o las Direcciones Técnicas del Minambiente con las que se debe socializar el proyecto.	Coordinador Grupo Gestión de Proyectos	X	* Correo institucional "Solicitud pronunciamiento técnico proyecto SGR"
Si el proyecto es del sector ambiente continúa a la actividad 3, de lo contrario avanza a la actividad 5.						

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		ACOMPANAMIENTO DEL MINISTERIO ANTE EL SGR - OCAD REGIONALES Y CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES				 Sistema Integrado de Gestión
		Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos				
Versión: 05		Vigencia: 14/07/2020				Código: P-E-GIP-03
3	Solicitar la revisión del proyecto a las Direcciones Técnicas	P	Solicitar la revisión del proyecto a las Direcciones Técnicas del Minambiente a fin de recibir observaciones sobre la concordancia y pertinencia del proyecto presentado. En la solicitud se anexa la documentación del proyecto y se relaciona el evaluador designado para la emisión del pronunciamiento técnico.	Enlace operativo		* Correo institucional "Solicitud apoyo revisión proyecto SGR"
4	Recibir las observaciones de las Direcciones Técnicas	H	Recibir las consideraciones de las Direcciones Técnicas sobre la concordancia y pertinencia del proyecto. En caso que el evaluador designado no sea parte de la lista de destinatarios del correo, el enlace procederá a remitir copia de las observaciones para que sean integradas en el pronunciamiento técnico. De otro lado, si se presentan discrepancias entre las Direcciones Técnicas y el evaluador, este último podrá convocar a mesa técnica para unificar criterios.	Enlace operativo Evaluador	X	* Correo institucional "Respuesta solicitud apoyo revisión proyecto SGR"
5	Realizar seguimiento a la solicitud de evaluación	H	Efectuar seguimiento a la solicitud de evaluación del proyecto. El enlace gestionará con el Coordinador del Grupo de Apoyo Técnico, Evaluación y Seguimiento a Proyectos de Inversión del Sector Ambiental, la emisión del pronunciamiento técnico dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente del SGR.	Enlace operativo	X	* Correo institucional "Seguimiento a proyecto en evaluación"
6	Recibir y revisar el pronunciamiento técnico	H	Recibir y revisar el pronunciamiento técnico emitido por el evaluador designado. Si el proyecto es del sector ambiente el pronunciamiento técnico se expedirá mediante el diligenciamiento del F-E-GIP-14 "Pronunciamiento Técnico Sectorial". Por el contrario, si el proyecto no es del sector ambiente el pronunciamiento se emitirá por medio del diligenciamiento del F-E-GIP-39 "Pronunciamiento Técnico Otros Sectores". El enlace del OCAD verifica que los datos generales del proyecto sean consistentes con la información cargada en el SUIFP-SGR para el mismo. En caso de hallarse inconsistencias en la información reportada el enlace comunicará la situación al Coordinador del Grupo de Apoyo Técnico, Evaluación y Seguimiento a Proyectos de Inversión del Sector Ambiental para que este solicite al evaluador el ajuste correspondiente.	Enlace operativo		* F-E-GIP-14 "Pronunciamiento Técnico Sectorial" diligenciado * F-E-GIP-39 "Pronunciamiento Técnico Otros Sectores" diligenciado
7	Migrar el pronunciamiento técnico al SUIFP-SGR	H	Cargar el documento al SUIFP-SGR en respuesta a la solicitud de evaluación.	Coordinador Grupo Gestión de Proyectos	X	* Correo automático de confirmación de cargue generado por la plataforma SUIFP-SGR
Si el proyecto recibe pronunciamiento técnico No Favorable continúa a la actividad 8, de lo contrario avanza a la actividad 9.						
8	Recibir la invitación y participar en mesa técnica	H	Recibir por medio de la entidad líder la invitación a mesa técnica con la entidad territorial para aclarar las observaciones del pronunciamiento o revisar los ajustes presentados. Una vez subsanadas las observaciones, la entidad líder solicita nuevamente la evaluación del proyecto a través del SUIFP-SGR y de ese modo, inicia nuevamente el procedimiento con la actividad 1.	Enlace operativo Evaluador		* Correo institucional "Invitación mesa técnica"
9	Recibir y remitir la citación a sesión de OCAD	H	Recibir de la secretaría técnica del OCAD la convocatoria a sesión de OCAD. El Coordinador del Grupo de Gestión de Proyectos envía al enlace del OCAD la citación a sesión, para que este proceda a adelantar la revisión de los puntos contenidos en la misma.	Coordinador Grupo Gestión de Proyectos		* Correo institucional "Citación sesión OCAD"
10	Recibir y revisar la citación a sesión de OCAD	H	Recibir del Coordinador del Grupo de Gestión de Proyectos la convocatoria a sesión de OCAD. El enlace revisa la citación e identifica la finalidad de la misma, es decir, si esta se realiza para llevar a cabo la Primera Sesión, aprobar el Informe de Rendición de Cuentas o poner a consideración de los miembros del OCAD decisiones relacionadas con proyectos de inversión. Si la citación a sesión de OCAD incluye proyectos del sector ambiente que no tienen pronunciamiento técnico, el Coordinador del Grupo de Gestión de Proyectos procederá a contactar a la secretaría técnica del OCAD para que a través de la entidad líder se realice la solicitud de evaluación en el SUIFP-SGR.	Enlace operativo Coordinador Grupo Gestión de Proyectos	X	* Correo institucional "Citación sesión OCAD"
Si el proyecto de ambiente no tiene pronunciamiento técnico retorna a las actividades 1-7, de lo contrario avanza a las actividades 11-12 si el Ministerio acompaña el OCAD o a las actividades 13-14 si en su lugar lo lidera.						

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		ACOMPANAMIENTO DEL MINISTERIO ANTE EL SGR - OCAD REGIONALES Y CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES			 Sistema Integrado de Gestión	
		Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos				
Versión: 05		Vigencia: 14/07/2020			Código: P-E-GIP-03	
11	Recibir la invitación y participar en el pre-OCAD	H	Recibir de la entidad líder la invitación a participar en la reunión de vértice del Gobierno Nacional convocada para socializar, discutir y articular el sentido del voto del Gobierno Nacional frente a los proyectos sometidos a consideración del OCAD. Para tal fin, previo al desarrollo de la reunión, el enlace estudia los proyectos y verifica que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente del SGR.	Enlace operativo		* Correo institucional "Invitación pre-OCAD"
12	Elaborar y enviar la intención de voto	H	Elaborar y enviar para revisión del Coordinador del Grupo de Gestión de Proyectos y para firma del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación la intención de voto. Una vez revisada y firmada, se remite a la entidad líder del OCAD. Continúa con la actividad 15.	Enlace operativo	X	* Intención de voto * Resolución de delegación Ministro
13	Elaborar y enviar el voto	H	Elaborar y remitir el voto para revisión del Coordinador del Grupo de Gestión de Proyectos y para firma del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. Después de revisado y firmado, se envía a la secretaría técnica del OCAD.	Enlace operativo	X	* Voto * Resolución de delegación Ministro
14	Participar en la sesión de OCAD	V	Participar en la sesión de OCAD y presentar el voto del Gobierno Nacional cuando sea requerido.	Jefe Oficina Asesora de Planeación		* Acta y acuerdo sesión OCAD
15	Elaborar y remitir el informe de gestión del delegado del Ministro	A	Elaborar el informe de gestión del delegado del Ministro como representante del Gobierno Nacional ante los OCAD del SGR y enviar mediante memorando al despacho del Ministro.	Jefe Oficina Asesora de Planeación	X	* Memorando * Informe de gestión delegado Ministro
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES						
<p>Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD: Son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del SGR, así como de evaluar, viabilizar, priorizar, aprobar, designar su ejecutor y la instancia encargada de contratar la interventoría. Asimismo, en las sesiones de OCAD se aprueban ajustes, liberaciones y vigencias futuras, así como la prórroga del plazo para el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución.</p> <p>Sistema General de Regalías - SGR: Es un esquema de coordinación entre las entidades territoriales y el Gobierno Nacional a través del cual se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables.</p> <p>Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP del Sistema General de Regalías - SGR del Departamento Nacional de Planeación - DNP: Es la plataforma utilizada para cargar toda la información relacionada con los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos de regalías. En este aplicativo, se solicitan y se migran los pronunciamientos técnicos.</p>						